



PUNTA ARENAS, Abril 15 del 2009

NUM. 1209 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 327 de 27 de Enero de 2009, que adjudica la Licitación Pública "Construcción Paraderos Diversos Sectores, Punta Arenas", ID 2349-11068-LP08, a don Efraín Arsenio Díaz Vera; (**Antecedente N° 396**);
- ✓ Contrato, de fecha 06 de Abril de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y don Efraín Arsenio Díaz Vera;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios N°s. 1642 y 1643, de 30 de Septiembre del 2004 y 1168 de 15 de Abril de 2009;

D E C R E T O :

APRUEBASE el Contrato "CONSTRUCCION PARADEROS DIVERSOS SECTORES, PUNTA ARENAS", que involucra la ejecución de los Proyectos "CONSTRUCCION GARITAS CAMINERAS NORPONIENTE", "CONSTRUCCION GARITAS CAMINERAS RURALES" Y "CONSTRUCCION GARITAS CAMINERAS SURPONIENTE", suscrito con fecha 06 de Abril de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y don Efraín Arsenio Díaz Vera, R.U.T. N° 7.521.481-2, conforme al Decreto Alcaldicio N° 327 de 27 de Enero de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ
ALCALDE (S)

LAGM/CCK/efv.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Obras Municipales
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



CONTRATO

"CONSTRUCCIÓN PARADEROS DIVERSOS SECTORES, PUNTA ARENAS", que involucra la ejecución de los Proyectos "CONSTRUCCIÓN GARITAS CAMINERAS NORPONIENTE", "CONSTRUCCIÓN GARITAS CAMINERAS RURALES" Y "CONSTRUCCIÓN GARITAS CAMINERAS SURPONIENTE"

En Punta Arenas, a seis días mes de Abril del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el Administrador Municipal, don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad RUN-RUT N°12.937.443-8, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, don **EFRAIN ARSENIO DIAZ VERA**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N°7.521.481-2, ambos con domicilio en esta ciudad en Pasaje Rancagua N°1697, en adelante "El Contratista" o indistintamente "La Empresa", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°327 de fecha 27 de Enero del año 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, adjudicó la Licitación Pública denominada "**CONSTRUCCIÓN PARADEROS DIVERSOS SECTORES, PUNTA ARENAS**", que involucra la ejecución de los Proyectos "**CONSTRUCCIÓN GARITAS CAMINERAS NORPONIENTE**", "**CONSTRUCCIÓN GARITAS CAMINERAS RURALES**" Y "**CONSTRUCCIÓN GARITAS CAMINERAS SURPONIENTE**", a don **EFRAIN ARSENIO DIAZ VERA**.

SEGUNDO: Por este acto, "El Contratista" acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas Generales, aclaraciones, anexos y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la Oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara La Contratista conocer.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, pagará al "Contratista", por la ejecución del Proyecto la suma de \$19.951.681.- (diecinueve millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y un pesos) cada uno, con un monto total de \$59.855.043.- (cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuarenta y tres pesos), IVA incluido.

La forma de pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 25 de las Bases Administrativas Generales.

El financiamiento de la Licitación, será con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano, la gestión financiera será quedará radicada en el mandante.

CUARTO: El plazo de ejecución del proyecto, será de 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega del terreno.



VIVIANA FERRADA M.
Constructor Civil



CONTRATO "CONSTRUCCIÓN PARADEROS DIVERSOS SECTORES, PUNTA ARENAS" que involucra la ejecución de los Proyectos "CONSTRUCCIÓN GARITAS CAMINERAS NORPONIENTE", "CONSTRUCCIÓN GARITAS CAMINERAS RURALES" Y "CONSTRUCCIÓN GARITAS CAMINERAS SURPONIENTE"



QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, designa como Unidad Técnica e Inspección Técnica a la Dirección de Tránsito y Transporte Público y Secretaría Comunal de Planificación, las que supervisarán el cumplimiento del Contrato, resolverán sobre los problemas técnicos que se susciten durante la ejecución, recepcionará el proyecto y será la encargada de visar pagos y facturas para su cancelación, de acuerdo a lo señalado en los Arts. 18 y 19 de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: El Contratista presenta Boleta de Garantía extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, del Banco Santander Chile, N°0147970 por la suma de \$2.992.752.- (dos millones novecientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y dos pesos), equivalente al 5% del valor del contrato, cuya validez es hasta el 29 de diciembre de 2009, para garantizar el fiel cumplimiento al contrato **"CONSTRUCCIÓN PARADEROS RURALES DIVERSOS SECTORES, PUNTA ARENAS**, que involucra la ejecución de los Proyectos **"CONSTRUCCIÓN GARITAS CAMINERAS NORPONIENTE"**, **"CONSTRUCCIÓN GARITAS CAMINERAS RURALES"** Y **"CONSTRUCCIÓN GARITAS CAMINERAS SURPONIENTE"**, tal cual se indica en el artículo 14 de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, podrá aplicar administrativa y unilateralmente, sin ulterior recurso, las multas estipuladas en el artículo 16 de las Bases Administrativas Generales.

El contrato se extinguirá por las causales señaladas en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

La Unidad Técnica podrá poner término anticipado del contrato, según lo estipulado en la cláusula 28 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: "El Contratista" podrá subcontratar partidas de la obra con autorización de la Unidad Técnica, subsistiendo de todas maneras su exclusiva responsabilidad como ejecutor directo de ellas, tal cual se indica en el artículo 29 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: La Unidad Técnica entregará el terreno a la empresa posteriormente a la legalización del presente contrato, firmándose un acta por las respectivas partes, según se indica en el artículo 30 de las Bases Administrativas Generales.

DECIMO: La Contratista deberá colocar las señalizaciones adecuadas al tipo de faenas, de acuerdo con las normativas y exigencias vigentes de los organismos pertinentes (Serviu, Municipalidad, etc). También se instalaran las barreras necesarias para la protección de peatones y vehículos.

Todos los elementos de señalización y seguridad deberán estar instalados en todo momento y encontrarse siempre en perfecto estado de conservación, siendo esto de exclusiva responsabilidad del contratista, tal cual se indica en el artículo 31 de las Bases Administrativas Generales.



VIVIANA FERRADA M.
Constructor Civil



CONTRATO "CONSTRUCCIÓN PARADEROS DIVERSOS SECTORES, PUNTA ARENAS" que involucra la ejecución de los Proyectos "CONSTRUCCIÓN GARITAS CAMINERAS NORPONIENTE", "CONSTRUCCIÓN GARITAS CAMINERAS RURALES" Y "CONSTRUCCIÓN GARITAS CAMINERAS SURPONIENTE"



DECIMO PRIMERO: La recepción provisoria y definitiva de la obra se efectuarán de acuerdo a lo estipulado en los Arts. 32 y 33 de las Bases Administrativas Generales.

DECIMO SEGUNDO: Serán de cargo del "Contratista" los gastos que se originen por concepto de impuestos, derechos, y otros gastos originados por la suscripción del presente contrato.

DECIMO TERCERO: La personería de don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, para la suscripción del presente instrumento, consta del Decreto Alcaldicio N°992, de fecha 31 de Marzo de 2009.

DECIMO CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO QUINTO: El presente contrato se firma en seis (6) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de la Contratista y las restantes en la Municipalidad.

EFRAIN ARSENIO DIAZ VERA
RUT N°7.521.481-2

MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMO ANTE MI DON EFRAIN ARSENIO DIAZ VERA, CI RUN NO 7.521.481-2, CONTRATISTA, Y AUTORIZO LA FIRMA DE DON MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA, CI RUN 12.937.443-8, en representación de la I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS. PUNTA ARENAS, 13 DE ABRIL DE 2009.- cd

